Puerto Tejada, Cauca

ESTACIÓN DE SERVICIO RIO PALO S.A.S
NIT/cc.900.309.125-5
E.S.M.

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-2025.

La Alcaldía Municipal Puerto Tejada- Cauca, se permite informarle que la oferta presentada por Usted:

N°	Proponente	Entrego	Hora	Folios	Valor
1	EDS RIO PALO SAS	24/02/2026	10:00 AM	Electrónico	$ 39.988.648

Dentro del proceso que tiene por objeto **"EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE, REFRIGERANTE LIQUIDADO DE FRENOS Y ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA"**, cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso. De igual forma se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presenta constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO N°	**CTO-098-2026**
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA – MC-006-2025
CONTRATISTA:	ESTACIÓN DE SERVICIO RIO PALO S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	900.309.125-5
REPRESENTANTE LEGAL	Ramiro Escobar Hoyos cc 10.553.298
DIRECCION:	Carrera 22 No 17-16 B/ El Centro- Puerto Tejada
CORREO:	facturación.edsriopalosas@gmail.com
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS APROPIADOS, DE ACUERDO A LA DEMANDA O REQUERIMIENTO DEL SERVICIO, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO:	La Administración Municipal pagará el valor derivado del presente contrato con un anticipo del 50% y el otro 50%

<table>
<tr><td></td><td>restante en actas parciales conforme a las cuentas de cobro presentada por el contratista de avance de ejecución o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFERTADO</td><td>TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($39.988.648)</td></tr>
<tr><td>CDP N°</td><td>
<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>98</td><td>19/01/2026</td><td>2.1.2.02.01.003-2.1.2.02.01.006 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE</td><td>$ 39.988.648</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM Y GASOLINA CORRIENTE, REFRIGERANTE LIQUIDADO DE FRENOS Y ACEITE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS:</td><td>
<table>
<tr><th>Coberturas</th><th>Valor Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del Contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio suministrado</td><td>10% del valor del Contrato</td><td>Durante la ejecución del contrato y un (1) meses más.</td></tr>
<tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo.</td><td>Duración del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

SUPERVISIÓN: La persona responsable es el designado por la Alcaldesa Municipal y se puede localizar en el **CAM:** Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono (602) 8274140 extensión 109, Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala el Municipio de Puerto Tejada-Cauca como domicilio contractual.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su propuesta de Prestación de Servicios; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; y por consiguiente, se sujeta al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente invitación pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Digitó: Rubén Darío Balanta Angulo – Contratista/Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica
Documento Original: Carpeta Contrato